

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE PAS 35-2024. CONTRATO DE SERVICIO DE HOSTING Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA WEB www.riseinfamily.eu Y DE SU VINCULADA <https://rise.articulate.com/>., PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 35-2024. El Proyecto RISEinFAMILY está financiado por la Unión Europea dentro de las Acciones Marie Sklodowska-Curie del programa marco Horizonte Europa, con acuerdo de subvención número 101007922.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CUATRO MIL EUROS (4.000 EUROS, IVA excluido)

Presidenta:

D^a. María Quintanar Jaime

Vocal:

D^a. Laura López Revuelta

Secretaria:

D^a. Sara Fernández Morata

En Madrid, a las 16:30 horas del día 29 de octubre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Paz, al objeto de, celebrar la evaluación del informe técnico correspondiente al expediente de referencia.

DESARROLLO.

La Presidenta declara que la Mesa se ha constituido válidamente y ordena que comience el acto.

A continuación, el órgano de contratación procede a la valoración de las especificaciones técnicas presentada por la empresa a licitación en base al informe redactado por el responsable técnico:

- **ACCELERALIA: CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento.
- **AREA10 MARKETING & GLOBAL COMMUNICATIONS: CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento.

- **LLOOL TECHNOLOG: CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento.
- **MPG S.L.: CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento.
- **SERVYTEC NETWORKS SLU: CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento.

Antes de proceder a la puntuación de las ofertas económicas, la Mesa de Contratación evalúa cuáles de las mismas son consideradas anormalmente bajas conforme a lo establecido en el **apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares**:

"Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas: SI.

En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que solo concurra una empresa a la licitación, se consideraran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 3 días hábiles."

Las ofertas económicas de las siguientes empresas se encuentran en el caso previsto en el **apartado 8 de la cláusula 1 de Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares**:

- **AREA10 MARKETING & GLOBAL COMMUNICATIONS**

En base a esta información, se requiere a la empresa mencionada para que, en un plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde la recepción del requerimiento, proceda a la aportación de documentación justificativa de la anormalidad de la oferta, al correo electrónico legal@idipaz.es conforme al procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Seguidamente se levanta la sesión dando por concluido el acto.

Fdo.: Doña María Quintanar Jaime

Fdo.: Doña Sara Fernández Morata



Hospital Universitario La Paz
Fundación para la Investigación Biomédica
Comunidad de Madrid



Funded by
the European Union

Fdo.: Doña Laura López Revuelta¹

¹ La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación.